

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA

12052 Orden CUL/1935/2011, de 5 de julio, por la que se designa el Jurado para la concesión del Premio Nacional de Cinematografía correspondiente al año 2011.

La norma reguladora del Premio Nacional de Cinematografía se encuentra en la Orden de 22 de junio de 1995 (Boletín Oficial del 29) que ha sido objeto de sucesivas modificaciones mediante la Orden de 15 de julio de 1998, la Orden de 25 de abril de 2000, la Orden ECD/645/2002, de 15 de marzo, la Orden CUL/938/2005, la Orden CUL/733/2007, de 20 de marzo, la Orden CUL/853/2009, de 26 de marzo y la Orden CUL/908/2011, de 6 de abril.

Una vez convocado dicho Premio para el año 2011 por la Orden CUL/908/2011, de 6 de abril, se llevó a cabo el desarrollo de su contenido mediante la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la correspondiente Resolución de la Dirección General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales de fecha 9 de mayo de 2011, modificada por la de 27 de mayo de 2011.

La citada Resolución establece que los miembros del Jurado que deben fallar este Premio serán designados por Orden de la Ministra de Cultura, a propuesta del Director General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, respetando la composición que para dicho órgano colegiado se fija en el apartado tercero de la Resolución de referencia.

En su virtud, vista la propuesta formulada por el Director General del precitado Instituto, he tenido a bien disponer:

Primero.

Los miembros que compondrán el Jurado encargado del fallo para la concesión del Premio Nacional de Cinematografía correspondiente a 2011 serán los siguientes:

Presidente: D. Carlos Cuadros Soto, Director General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.

Vicepresidente: D. José Antonio de Ory Peral, Subdirector General de Promoción y Relaciones Internacionales del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.

Vocales:

Propuesto por la Federación de Asociaciones de Productores Audiovisuales Españoles:

– D. Pedro Pérez Fernández de la Puente.

Propuesto por Autores Literarios de Medios Audiovisuales:

– D. Agustín Díaz Yanes.

Propuesto por la Federación de Artistas del Estado Español:

– D. César Sánchez Hernández.

Propuesto por la Asociación de Realizadores y Productores Audiovisuales (ARPA):

– D. Imanol Uribe Bilbao.

Propuesta de la Asociación de Mujeres Cineastas y de Medios Audiovisuales (CIMA):

– D.^a Inés París Bouza.

Tres personalidades de prestigio en el mundo de la cinematografía:

- Josefina Molina Reig.
- Diego Galán Fernández.
- Teresa Font Guiteras.

Galardonado en la convocatoria anterior, D. Álex de la Iglesia Mendoza.

Secretario: Un funcionario del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, designado por su Director General, con voz pero sin voto.

Segundo.

La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 5 de julio de 2011.–La Ministra de Cultura, Ángeles González-Sinde Reig.